

RESOLUCIÓN Nº 627

(Doctorado en Ciencias Económicas y de Gestión, Maestría en Ciencias Económicas y de Gestión, Nutrición y Dietética — Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. –Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación de los programas de Doctorado en Ciencias Económicas y de Gestión y de Maestría en Ciencias Económicas y de Gestión, y los ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2°. —Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Nutrición y Dietética, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 3°. –Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, los Programas mencionados en los numerales anteriores fueron llevados a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibieron concepto favorable;
- 4°. Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 103/15 del 12 de agosto de 2015, y por Acuerdo 104/15 del 12 de agosto de 2015, recomendó presentar estos programas al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-32-2015 del 12 de agosto de 2015 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 5°. Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Programas de Doctorado en Ciencias Económicas y de Gestión y Maestría en Ciencias Económicas y de Gestión que ha presentado la Seccional de Cali, y que otorgarán el título de Doctor en Ciencias Económicas y de Gestión y Magister en Ciencias Económicas y de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Programa de Nutrición y Dietética que ha presentado la Seccional de Cali, y que otorgará el título de Nutricionista Dietista.

Dado en Bogotá, D.C., el 24 de agosto de 2015.

JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.

Rector

SANTIAGO PINIELA VALDIVIESO

Secretario General (E)